

 Lotería de Boyacá <i>¡Un sábado de pobre lo sacará!</i>	LOTería DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGJ-12
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG		FECHA: 17-01-2025
	GESTIÓN JURÍDICA	REGISTRO	VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 5
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS			

CONTRATO NÚMERO	CD-CPS-256 DE 2025	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/08/2025
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	04/09/2025	FECHA DE TERMINACIÓN	26/12/2025
1. CONTRATISTA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ABRAHAM PUBLICIDAD INGENIERIA S.A.S. R/L. DANIEL LEONARDO SUAREZ CANARIA		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT / CC		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.300.058-2 C.C. 7.186.884 expedida en Tunja.		
2. OBJETO CONTRATO			
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACION, INSTALACION Y DECORACION DE LA RECEPCION, AUDITORIO Y FACHADA DEL EDIFICIO DE LA LOTERIA DE BOYACÁ			
3.VALOR DEL CONTRATO			
VALOR INICIAL:	\$ 93.177.000 IVA INCLUIDO		
VALOR TOTAL:	\$ 93.177.000 IVA INCLUIDO		
4. PLAZO DE EJECUCIÓN. A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.			
Desde: 04/09/2025		Hasta: 26/12/2025	
5. MODIFICACIONES			
5.1. ADICIONES			
NUMERO Y FECHA	VALOR		
PRIMERA: N/A	N/A		
SEGUNDA: N/A	N/A		
5.2. PRÓRROGAS			
PRIMERA: N/A	De: N/A hasta: N/A		
SEGUNDA: N/A	De: N/A hasta: N/A		
6. OTRAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO			
Se realizaron ajustes de diseño durante la ejecución, sin afectar el objeto, alcance, valor, plazo ni condiciones contractuales inicialmente pactadas			
7. SUPERVISOR			
NOMBRE:	CARGO	FECHAS	
JUAN GUILLERMO ROA ZAMUDIO	ALMACENISTA GENERAL	De: 04/09/2025 HASTA 26/12/2025	
DIEGO FABIAN HERNANDEZ RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 7.184.276 expedida en Tunja, en calidad de GERENTE GENERAL y en representación de la LOTERÍA DE BOYACÁ, conforme al Decreto No. 0141 del 29 de Enero de 2024 y al acta de posesión del 01 de Febrero de 2024, facultado para contratar según DECRETO 1366 DEL NOV DEL 2004 ART. 15, EL CONTRATISTA, ABRAHAM PUBLICIDAD INGENIERIA S.A.S. R/L DANIEL LEONARDO SUAREZ CANARIA con C.C. No 7.186.884, el SUPERVISOR: JUAN GUILLERMO ROA ZAMUDIO, con C.C. 1.057436.265, suscriben la presenten ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del contrato descrito, el día diecisiete (17) de junio de 2026.			

 Lotería de Boyacá <i>¡Un sábado de pobre lo sacará!</i>	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGJ-12
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG		FECHA: 17-01-2025
	GESTIÓN JURÍDICA	REGISTRO	VERSIÓN: 5
			PÁGINA: 2 DE 5
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS			

Que, las partes contratantes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Acuerdo Nro. 010 del 2022 el Manual de contratación de la Lotería de Boyaca. [“**ARTÍCULO 50: TÉRMINOS PARA EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN:** La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga...*”]

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero, con base en el estado de cuenta que da SECOP 2 o el que haga sus veces, que hace parte integral de la presente liquidación.

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	1514	26/03/2026 8:20 (UTC -5 horas)	26/03/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)	78.300.000 COP	93.177.000 COP	93.177.000 COP	Pagado

Saldo de pagos y Saldo de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	93.177.000,00 COP	-	-
Valor anticipado:	0,00 COP	0 %	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0 %	-
Valor facturado:	93.177.000,00 COP	100 %	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0 %	-
Valor pagado:	93.177.000,00 COP	100 %	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0 %	0 %
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0 %	0 %
Valor pendiente de ejecución:	0,00 COP	0 %	-
Valor pendiente de entrega:	93.177.000,00 COP	100 %	-

 Lotería de Boyacá <i>¡Un sábado de pobre lo sacará!</i>	LOTería DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGJ-12
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG		FECHA: 17-01-2025
	GESTIÓN JURÍDICA	REGISTRO	VERSIÓN: 5
			PÁGINA: 3 DE 5
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS			

BALANCE FINANCIERO RECURSOS

1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$93.177.000,00
2. VALOR ADICIONES	\$0.00
3. VALOR REDUCCIONES	\$0.00
4. VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$93.177.000,00
5. VALOR PAGADO/DESEMBOLSADO	\$93.177.000,00
6. VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$93.177.000,00
7. VALOR NO EJECUTADO A LIBERAR	\$0.00
8. VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR	\$0.00
9. VALOR PAGADO NO EJECUTADO POR REINTEGRAR	\$0.00
10. VALOR PAGADO NO EJECUTADO REINTEGRADO	\$0.00
11. SALDO	\$0

CLÁUSULA TERCERA: Que de conformidad con el balance financiero señalado en la cláusula segunda, no existen saldos pendientes por pagar a favor del contratista ni valores por liberar o reintegrar a favor de la Lotería de Boyacá.

CLÁUSULA CUARTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra de la LOTERÍA DE BOYACÁ, por causas asociadas a la ejecución y cumplimiento del objeto contractual y de sus obligaciones.

CLÁUSULA QUINTA: Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, y demás complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de supervisor, suscritos por el supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

CLÁUSULA SEXTA: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por **EL CONTRATISTA, ABRAHAM PUBLICIDAD INGENIERIA S.A.S. R/L DANIEL LEONARDO SUAREZ CANARIA** con C.C. No 7.186.884 expedida en Tunja y recibidos por la LOTERÍA DE BOYACÁ a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe final, así como la verificación y recibo a satisfacción de bienes firmado por el supervisor y los documentos que dan cuenta que el contratista se encuentra a paz y salvo, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Que en el expediente se encuentran los mecanismos de cobertura del riesgo debidamente aprobadas por la Oficina Asesora jurídica.

 Lotería de Boyacá <i>¡Un sábado de pobre lo sacará!</i>	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGJ-12
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG		FECHA: 17-01-2025
	GESTIÓN JURÍDICA	REGISTRO	VERSIÓN: 5
			PÁGINA: 4 DE 5
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS			

Aseguradora	N.º de Póliza	Amparos	Desde	Hasta	Valor
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	39-46-101016652 - 39-54-101002766	Cumplimiento del contrato	29/08/2025	31/12/2026	\$18,635,400.00
		pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	29/08/2025	31/12/2028	\$9,317,700.00
		Responsabilidad civil extracontractual:	29/08/2025	26/12/2025	\$284,700,000.00

Garantía de cumplimiento: Su valor no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y un año (1) año más al término del contrato. **Garantía de responsabilidad civil extracontractual:** No inferior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada. **Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales:** Su valor será del 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y tres (3) años más.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES PENDIENTE DEL CONTRATO: Respecto de la Observación No. 2 consignada en el Acta de Terminación del Contrato, relacionada con el PARÁGRAFO 2 – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS – NUMERAL 16 de la Cláusula Séptima, se deja constancia que el contratista dio cumplimiento satisfactorio a la obligación de desmontaje de la decoración navideña instalada en la fachada del edificio de la Lotería de Boyacá, realizando el retiro total de los elementos dentro del término establecido por la entidad, correspondiente al fin de semana del 10 y 11 de enero de 2026. En consecuencia, no se configuró incumplimiento contractual alguno frente a dicha obligación.

CLÁUSULA NOVENA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a **PAZ Y SALVO**, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DECIMA: Teniendo en cuenta que el contratista, **ABRAHAM PUBLICIDAD INGENIERIA S.A.S. R/L DANIEL LEONARDO SUAREZ CANARIA** con C.C. No 7.186.884 expedida en Tunja no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

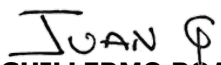
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: El Ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: **"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."**

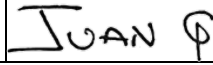
Oficina principal
 Calle 19 No. 9-35 3er. piso
 Tunja - Boyacá
 NIT: 891.801.039-7
 PBX: (608) 7428015
 (608) 7422428

Líneas de atención al cliente
 018000918706 | (608) 7428013 | 315 872 7559
 servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co
 Salón el trébol: (608) 7446746

Casa de Boyacá
 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
 (601) 2875498

	LOTería DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGJ-12
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG		FECHA: 17-01-2025
	GESTIÓN JURÍDICA	REGISTRO	VERSIÓN: 5 PÁGINA: 5 DE 5
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS			

 ABRAHAM PUBLICIDAD INGENIERIA S.A.S. R/L DANIEL LEONARDO SUAREZ CANARIA Contratista	 JUAN GUILLERMO ROA ZAMUDIO Almacenista General Supervisor
 DIEGO FABIAN HERNANDEZ RUIZ Gerente Lotería de Boyacá	

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Jefferson Rafael Álvarez		17/06/2026
Reviso:	Juan Guillermo Roa Zamudio		17/06/2026

Declaro que he revisado el presente documento y lo encuentro ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él es precisa, correcta, veraz y completa.